



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 282 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 04 ABR. 2023

VISTOS:

El Informe N°029-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG-DEPGS, de fecha 10 de marzo del 2023; El Informe N°077-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA-DEPGS-DPCED, de fecha 08 de marzo del 2023; El Informe N°001-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA-A-DEPGS-DPCED/CAOVA, de fecha 07 de marzo del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida. Asimismo, establece que el Estado debe determinar la Política Nacional del Ambiente, y que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación; precisando además que se encuentra obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, en el territorio nacional;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de la prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 105 de la citada norma señala que corresponde a la autoridad de salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Declaratoria de Alerta en Situaciones de emergencia y desastres, cuya finalidad es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante las emergencias masivas y desastres a nivel nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01, relacionado al procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencias y desastres, la tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsible de probable y cercana ocurrencia y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento devienen;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°043-2004-OGDN/MINSA-V.01, relacionado al procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a la emergencia y desastres, la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencia y desastres que comprende la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobó la Norma para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo establecer la aplicación de procesos de transferencia y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 282 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 04 ABR. 2023

Mediante el Informe N°001-2023-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA-A-DEPGS-DPCED/CAOVA, de fecha 07 de marzo del 2023, el Responsable de Movilización remite al Director de Prevención y Control de Emergencias y Desastres el Plan de Alerta por Semana Santa 2023;

Mediante Informe N°077-2023-G.R.AMAZONAS/DRSA-DEPGS-DPCED, de fecha 08 de marzo del 2023, el Director de Prevención y Control de Emergencias y Desastres solicita al Director Ejecutivo de Prestaciones y Gestión de la Salud la emisión de Acto Resolutivo del Plan de Alerta por Semana Santa 2023, donde pone en alerta verde a todos los establecimientos de la Región, lo cual implica que los hospitales, centros de salud y equipos médicos de guardia deberán permanecer atentos ante cualquier incidente ocasionado por el desplazamiento de la población. La alerta verde regirá de las 08:00 horas del día 05 de abril de 2023 y finaliza a las 08:00 horas del día 10 de abril de 2023, debido al fin de semana largo por semana Santa; el mismo que, es ratificado al Titular de esta Entidad a través del Informe N°029-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DG-DEPGS, de fecha 10 de marzo del 2023;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de Salud y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE ALERTA POR SEMANA SANTA 2023 de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS que regirá desde las 8:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 05 DE ABRIL DE 2023 HASTA LAS 8:00 HORAS DEL DÍA LUNES 10 DE ABRIL DE 2023 y que a folios siete (7) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Directora de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Amazonas la ejecución, la supervisión y cumplimiento de las actividades del citado plan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los gastos que ocasione el Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Distribuido
G.R.A.-G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OTD/DIRESA
DPCED/DIRESA
DEPGS/DIRESA
DMD/DIRESA
DSAD/DIRESA
DSS/DIRESA
DLRSP/DIRESA
REDES DE SALUD (R)
Archivo

WTR/D.G.DIRESA
RISVD.OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 10860



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas

PLAN DE ALERTA POR SEMANA SANTA 2023.

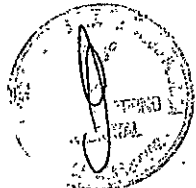


**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES.**

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Salud Amazonas**IX. PRESUPUESTO**

Los gastos que demanda la presente Jornada por la Salud, serán asumidos por cada Unidad Ejecutora con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios de los programas presupuestales Enfermedades No Transmisibles, Cáncer, Salud Mental, Salud Materno Neonatal, ITS/VIH y PROMSA.

RED DE SALUD	RUBRO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO (S/.)
BAGUA	Refrigerios	R.O	Servicio de alimentación colectiva para consumo humano	500.00
	Material de Escritorio	R.O	Papelería En General, Útiles	200.00
CHACHAPOYAS	Movilidad local	R.O	Otros gastos	460.00
	Refrigerios	R.O	Servicio de alimentación colectiva para consumo humano	560.00
	Impresiones	R.O	Servicio de Impresiones	700.00
	Material de Escritorio	R.O	Papelería En General, Útiles	220.00
CONDORCANQUI	Material de Escritorio	R.O	Papelería En General, Útiles	200.00
	Impresiones	R.O	Servicio de Impresiones	80.00
UTCUBAMBA	Movilidad local	R.O.	Otros gastos	100.00
	Material de Escritorio	R.O.	Papelería En General, Útiles	100.00
TOTAL				3,120.00





“DECLARATORIA DE ALERTAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES”

ALERTA VERDE POR SEMANA SANTA AÑO 2023 (PROBABLE EMERGENCIA)

1. FECHA DE VIGENCIA DE LA ALERTA:

- Inicio: 08:00 hrs. del día 05 de abril del año 2023.
- Finaliza 08:00 hrs. del día 10 de abril del año 2023.

2. INTRODUCCIÓN:

La Dirección Regional de Salud Amazonas, es el ente rector del Sector Salud en la Región Amazonas y le compete liderar y conducir las responsabilidades en amparo de la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Ante posibles situaciones de emergencia con ocasión de Semana Santa, la Dirección Regional de Salud de Amazonas declaró en “Alerta Verde” todos sus establecimientos en la región, lo cual implica que los hospitales, centros y puestos de salud, así como el personal asistencial de guardia y reten, deberán permanecer atentos frente a cualquier situación de emergencia.



El sistema de alerta ha sido planteado por la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (DPCED) de la DIRESA Amazonas, para garantizar la operatividad de los servicios de salud en la jurisdicción de la región Amazonas.

3. PROPOSITO:

Prevenir y evitar posibles daños a la vida y salud de las personas en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Salud Amazonas, que comprende las siete provincias, 84 distritos, anexos y centros poblados del departamento de Amazonas, por Semana Santa correspondiente al año 2023.

4. OBJETIVO:

Adoptar medidas específicas por parte del personal en los establecimientos de salud ante situaciones previsibles que pueden ocasionar mayor demanda de atención de salud como son, eventos de concentración masiva, accidentes de tránsito, brotes epidémicos, emergencias y/o desastres naturales o antrópicos que se puedan presentar durante la Semana Santa del año en curso.

5. DAÑOS A LA SALUD Y RIESGOS IDENTIFICADOS.

- ✓ **HERIDA Y LESIONES POR TRAUMA**, por exposición a eventos de huaycos, deslizamientos, derrumbes o accidentes de tránsito, así como los derivados de la actividad humana atentados, delincuencia, violencia ciudadana.
- ✓ **QUEMADURAS**. Por efectos de la manipulación de fuegos pirotécnicos, sobrecarga eléctrica que condicionan cortocircuitos e incendios, explosiones y otros.

diresamesavirtual@diresamazonas.gob.pe

dpced.diresa@gmail.com

Prolongación Jr. 02 de mayo 1470

Chachapoyas - Amazonas.





- ✓ **INTOXICACIONES MASIVAS**, por consumo de alimentos y/o debidas adulterados y en mal estado de conservación y/o contaminados con sustancias órgano fosforadas, intoxicaciones por gases tóxicos.
- ✓ **INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS**, debido a la exposición climática del ambiente y al hacinamiento en los refugios.
- ✓ **ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS**, por consumo de agua y alimentos contaminados por inadecuada manipulación.
- ✓ **ENFERMEDADES DE LA PIEL**, debido a condiciones no adecuadas de aseo y por exposición del ambiente.
- ✓ **ENFERMEDADES OCULARES**, por inadecuadas formas de aseo, contaminación de aguas y exposición del ambiente.
- ✓ **TRANSTORNOS PSICOSOCIALES**, por la exposición de las personas de efectos por la ingesta de alcohol
- ✓ **ENFERMEDADES VECTORIALES**, aparición de brotes epidémicos como son rabia, dengue y fiebre amarilla debido a los eventos adversos que se están presentando en esta temporada como son deslizamientos, inundaciones originando cambios ambientales y modificación del hábitat de los vectores

6. ACCIONES BASICAS PREVIAS.



- a) Refuerzo preventivo de guardia.
 - ✓ Director Regional de Salud, director de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, directores de Redes y Jefes de Micro Redes, Hospitales de Retén domiciliario permanente.
 - ✓ Retén de guardia presente en hospitales y/o establecimientos de salud.
 - ✓ Retén domiciliario adicional del personal que se considera necesario.
 - ✓ Suspensión de licencias y vacaciones del personal de salud que originen el cierre del establecimiento de salud durante el periodo de la Alerta Verde.
- b) Plena operatividad de equipos de comunicación y transporte.
 - ✓ Telefonía fija, Móvil, Correo electrónico.
 - ✓ Ambulancias disponibles y equipadas para el traslado de pacientes, con personal, chofer y combustible por el tiempo que dure la Alerta Verde.
- c) Establecer y mantener un stock de medicamentos, materiales e insumos médicos y la operatividad del Banco de Sangre, para la atención de un posible incremento de pacientes de acuerdo a los riesgos mencionados, especialmente en hospitales (servicio de emergencia y UCI), Redes y Micro Redes de Salud.
- d) Restringir o suspender las intervenciones quirúrgicas electivas.
- e) Restringir actividades de procedimientos de ayuda diagnostica de imágenes y de Laboratorio que no sean de urgencia.
- f) Verificar la disponibilidad de camas libres en los servicios de emergencia, Hospitalización, Cirugía, Medicina y de los servicios críticos del establecimiento, (UCI, Sala de Operaciones y de recuperación operatoria).





- g) Disponer medidas necesarias para el mantenimiento de reservas de los servicios básicos, (agua, casa de fuerza, grupos electrógenos, combustible y alimentos, para garantizar la operatividad de los servicios, considerando comunicaciones y transportes.
- h) Establecer y difundir el Rol de Retenes.
- i) Difundir entre el personal de salud del establecimiento el Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, especificando los equipos de trabajo para el reforzamiento de los servicios críticos y de apoyo.
- j) Mantener actualizado el Directorio de los Recursos Humanos del establecimiento de salud.
- k) Mantener la coordinación y comunicación permanente con los establecimientos de salud de Referencia y Contra referencia, Redes, Micro Redes y Puestos de Salud.
- l) Reforzar las medidas de vigilancia y seguridad internas y externas del establecimiento de salud, restringiendo el acceso de personas extrañas principalmente en zonas críticas, brindando instrucciones precisas en caso de hallazgos de objetos abandonados, extraños o sospechosos.



7. PRESUPUESTO.

Dicho plan de darse la emergencia será asumido por el APNOP de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para la DIRESA y en las Redes, cada ejecutora emplearía de acuerdo a su presupuesto.

8. ACCIONES COMPLEMENTARIAS.

- ✓ El jefe de Guardia o Emergencia de los Hospitales, así como los directores de Redes, Micro Redes y Puestos de Salud, son los responsables de la Implementación y Operatividad de la presente Alerta, debiendo comunicar de inmediato todo evento a su jefe Inmediato superior.
- ✓ Activar el Plan de Respuesta local según sea el caso en cada establecimiento de salud.
- ✓ Reportar la ocurrencia de todo evento adverso a la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.
- ✓ Cabe indicar que a nivel Nacional todavía nos encontramos en una emergencia sanitaria y Alerta Roja por el COVID 19, por lo tanto, se les insta a cumplir con todas las medidas de bioseguridad siempre, tomar sus precauciones sobre el escenario de SEMANA SANTA de acuerdo a sus riesgos en cada EE.SS.





- ✓ El equipo de Laboratorio Referencial de retén estará integrado por las siguientes personas:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
05 y 06/04/2023	Biólogo	Luis Martín Rojas Muro	914442254
05 y 06/04/2023	Téc. Laboratorio	Christian J. Campos Monteza	970910219
05 y 06/04/2023	Biólogo	Hilda Vega Cruz	939620051
07 y 08/04/2023	Biólogo Jefe	Lizandro Gonzales Cornejo	978010658
07 y 08/04/2023	Téc. Laboratorio	Teudogil Culquimboz Cueva	945421192
07 y 08/04/2023	Biólogo	Edinson E. Purisaca Morante	976170252
09 y 10/04/2023	Téc. Laboratorio	Susana Clavo Gonzales	944692730
09 y 10/04/2023	Téc. Laboratorio	Gilmer Ruiz Orozco	951542985
09 y 10/04/2023	Téc. Laboratorio	Lluny Creyney López Ugarte	950695922

- ✓ El equipo de Epidemiología el cual se encontrará de retén en estas fechas será a cargo de:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
05/04/2023 al 10/04/2023	Director	Dr. Pershing Bustamante Chauca	941998441
	Equipo Técnico	Lic.Enf. Cruz Adelina Huamán	958459938
	Equipo Técnico	Médico Eduardo Quezada Tirado	941991234
	Equipo Técnico	Técnico Gilberto Huamán Cruz	990621254
	Equipo Técnico	Mg. Marlith Aguilar Camán	949472326
	Equipo Técnico	Téc.Enf. Sonia Negrón Tafur	988735573
	Equipo Técnico	Lic.Enf. César Mori Barco	963930201
	Equipo Técnico	Lic.Enf. Cruz Adelina Huamán	958459938

- ✓ El equipo de Almacén de la Dirección Regional de Salud Amazonas que se encontrara de retén en estas fechas estará a cargo de:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
05/04/2023 al 10/04/2023	Responsable	Mercedes Aguilar Mariño	966244056
	TAP.	Donatilde Díaz Mori	941912846
	TAP.	Ronal De la Cruz Jiménez	973098907

- ✓ El equipo de la Dirección de Medicamentos que se encontrara de retén en estas fechas estará a cargo de la Directora Q.F. Martha De la Cruz Salazar, quien contará con su equipo en caso de suceder alguna emergencia:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
05/04/2023 al 10/04/2023	Equipo Técnico	Q.F. Lourdes J. Culquimboz Serván	952084765
	Equipo Técnico	Víctor Culquimboz Ruiz	945006078
	Equipo Técnico	Carlos E. Bautista Mendoza	951925685

diresamesavirtual@diresamazonas.gob.pe

dpced.diresa@gmail.com

Prolongación Jr. 02 de mayo 1470

Chachapoyas - Amazonas.



	Equipo Técnico	Q.F. Gustavo A. Lemus Arteaga	953910041
--	----------------	-------------------------------	-----------

- ✓ En la Dirección de Salud Ambiental el personal que se encontrará de retén en estas fechas estará a cargo de:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
05/04/2023 al 10/04/2023	Téc. Enfermería	Carlomagno Guevara Mestanza.	961609215
	Secretaría	Ayde Díaz Díaz	933499311
	Químico Farm.	Manuel Vega Montoya	959557918
	Bióloga	Lucy Paola Rosado Lucero	962208123
	Biólogo	Javier Gustavo Zavala Segovia	932945392
	Téc. Enfermería	Elmer Merardo Zuta López	955555722
	Méd, Veterinario	Wedler Edwin Fernández Rojas	941996580

- ✓ En la Red de Salud Chachapoyas, la responsable de la oficina de CPCED es el encargado de movilizar sus Brigadas en caso de suceder alguna emergencia:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
05/04/2023 al 10/04/2023	Responsable	Insp.Sanit. José Antonio Lázaro Herrera.	988092968



- ✓ En la Red de Salud Utcubamba, el Coordinador de la oficina de CPCED es el responsable de movilizar sus Brigadas en caso de suceder alguna emergencia:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
05/04/2023 al 10/04/2023	Coordinadora	Lic.Enf. Cintya Zuly Palomino Bernal	953103190

[Handwritten signature]

- ✓ En la Red de Salud Bagua, el Coordinador de la oficina de CPCED es el responsable de movilizar sus Brigadas en caso de suceder alguna emergencia:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
05/04/2023 al 10/04/2023	Coordinadora	Lic. Enf. Magali García Díaz	956061317



- ✓ En la Red de Salud Condorcanqui, el Coordinador de la oficina de CPCED es el responsable de movilizar sus Brigadas en caso de suceder alguna emergencia:

FECHA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO
05/04/2023 al 10/04/2023	Coordinador	Lic.Enf. Jesús Miguel Flores Avilés	980186552

diresamesavirtual@diresamazonas.gob.pe

dpced.diresa@gmail.com

Prolongación Jr. 02 de mayo 1470

Chachapoyas - Amazonas.



✓ *Personal de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres:*
Celulares:

- 948196227. M.C. Christian Rojas Ramos. (DPCED)
- 976487740. Téc. Adm. Carlos Alberto Obando Vallejos.
- 959292386. Lic. Adm. Wilder Augusto Zumaeta Salazar.
- 969235850. Lic. Enf. Marybel Rodas Damacén.
- 968762094. Ing. Civil Carlos Alberto Chávez Culquimboz
- 982191888. Bach. Edinson Mori Jiménez.
- 941881207. Téc. Enf. Watson Cisneros Jara.
- 931049082. Ing. Civil Ambiental. Jorge Humberto Guevara Lozada.
- 973010125. Sec. Hermelinda Huamán Guioip.

✓ *Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU)*

- 942600600 - Méd.C. Manuel Mena Mendoza
 - Teléfono fijo SAMU: 106
 - SAMU BASE - 980750002.
 - SAMU AMBULANCIA - 980750007



Chachapoyas, 07 de Marzo de 2023.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

TAP. CARLOS ALBERTO OBANDO VALLEJOS
PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES